LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Secretaría y Administración General de Transportes

Programa de Desarrollo Logístico

PARTIDA : 19
CAPÍTULO : 01
PROGRAMA : 07

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.144.778
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.670
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.670
09		APORTE FISCAL		1.141.108
	01	Libre		1.141.108
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.144.778
21		GASTOS EN PERSONAL	01	887.762
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02, 03	230.376
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.120
	07	A Organismos Internacionales		4.120
	003	Comisión Interamericana de Puertos		4.120
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.520
	05	Máquinas y Equipos		1.026
	06	Equipos Informáticos		5.130
	07	Programas Informáticos		14.364
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

COS	AS:	
01	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	13
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	2.560
	- En el Exterior, en Miles de \$	2.140
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	16
	- Miles de \$	532.960
	Hasta 8 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para	
	todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa	
	y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
02	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio	
	Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	9.690
03	Incluye hasta \$196.990 miles, destinados exclusivamente para la contratación	
	de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.	
	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	

acerca del avance en los procesos administrativos que afectan el cabotaje

y a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.